



CUARTA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 17 de julio de 2020

número 57

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO mediante el cual, se designa a la C. Licenciada María de los Ángeles Moreira Gallegos, como titular de la Oficialía Número 05 (cinco) del Registro Civil, en el municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza. 1

ACUERDO mediante el cual, se designa al C. Licenciado Ricardo Fernández Colores, como titular de la Oficialía número 07 (siete) del Registro Civil, en el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. 3

ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER, SECRETARIO DE GOBIERNO EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; LOS ARTÍCULOS 4, 8 FRACCIONES XV, 20 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y EL ACUERDO DELEGATORIO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL DÍA 5 DE ENERO DE 2018; Y,

C O N S I D E R A N D O

Que el Registro Civil, es una institución de orden público, que tiene por objeto hacer constar de una manera auténtica todos los actos y hechos relacionados con el estado civil de las personas físicas, mediante la intervención de personas dotadas de fe pública, denominados Oficiales del Registro Civil o, en su caso, Oficiales del Registro Civil Adjuntos, a través de un sistema de publicidad.

Que el Registro Civil, estará integrado por las y los Oficiales del Registro Civil y que el Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, consideró que para el mejor despacho del Servicio del Registro Civil, resultaba conveniente publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 5 de enero de año 2018, el acuerdo mediante el cual se delega en la Secretaría de Gobierno la facultad de nombrar y remover a los Oficiales del Registro Civil, contenida en los artículos 140 y 148 de la Ley del Registro Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en ese año, en virtud de que por encomienda de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Secretario de Gobierno tiene a su cargo su organización y dirección, aunado a que no se encuentra dentro del supuesto de ser facultad indelegable, según lo dispuesto por el artículo 82 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que mediante oficio de la Titular de la Dirección de Registro Civil en el Estado, la Lic. Dora Alicia de la Garza Villanueva, se informa a esta dependencia que la Oficialía 05 (cinco) del Registro Civil en el municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, se encuentra acéfala por la renuncia del Oficial a su cargo.

En mérito de lo expuesto con antelación, expido el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, SE DESIGNA A LA C. LICENCIADA MARÍA DE LOS ÁNGELES MOREIRA GALLEGOS, COMO TITULAR DE LA OFICIALÍA NÚMERO 05 (CINCO) DEL REGISTRO CIVIL, EN EL MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA DE ZARAGOZA.

PRIMERO.- Se designa a la C. LICENCIADA MARÍA DE LOS ÁNGELES MOREIRA GALLEGOS, como Titular de la Oficialía número 05 (cinco) del Registro Civil, en el municipio de Matamoros, Coahuila de Zaragoza, debiendo entrar en funciones una vez publicado el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Que la Dirección de Registro Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, proveerá lo necesario a efecto de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 148 de la Ley de Registro Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 13 de julio del 2020.

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**

ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER, SECRETARIO DE GOBIERNO EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; LOS ARTÍCULOS 4, 8 FRACCIONES XV, 20 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; Y EL ACUERDO DELEGATORIO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL DÍA 5 DE ENERO DE 2018; Y,

CONSIDERANDO

Que el Registro Civil, es una institución de orden público, que tiene por objeto hacer constar de una manera auténtica todos los actos y hechos relacionados con el estado civil de las personas físicas, mediante la intervención de personas dotadas de fe pública, denominados Oficiales del Registro Civil o, en su caso, Oficiales del Registro Civil Adjuntos, a través de un sistema de publicidad.

Que el Registro Civil, estará integrado por las y los Oficiales del Registro Civil y que el Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, consideró que para el mejor despacho del Servicio del Registro Civil, resultaba conveniente publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 5 de enero de año 2018, el acuerdo mediante el cual se delega en la Secretaría de Gobierno la facultad de nombrar y remover a los Oficiales del Registro Civil, contenida en los artículos 140 y 148 de la Ley del Registro Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en ese año, en virtud de que por encomienda de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Secretario de Gobierno tiene a su cargo su organización y dirección, aunado a que no se encuentra dentro del supuesto de ser facultad indelegable, según lo dispuesto por el artículo 82 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que mediante oficio de la Titular de la Dirección de Registro Civil en el Estado, la Lic. Dora Alicia de la Garza Villanueva, se informa a esta dependencia que el Lic. Ricardo Fernández Colores, cuenta con el perfil que se señala en el artículo 141 de la Ley del Registro Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En mérito de lo expuesto con antelación, expido el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL, SE DESIGNA AL C. LICENCIADO RICARDO FERNÁNDEZ COLORES, COMO TITULAR DE LA OFICIALÍA NÚMERO 07 (SIETE) DEL REGISTRO CIVIL, EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.

PRIMERO.- Se designa al C. **LICENCIADO RICARDO FERNÁNDEZ COLORES**, como Titular de la Oficialía número 07 (siete) del Registro Civil, en el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, debiendo entrar en funciones una vez publicado el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Que la Dirección de Registro Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, proveerá lo necesario a efecto de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 148 de la Ley de Registro Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su debida observancia y aplicación.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 14 de julio del 2020.

**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
EL SECRETARIO DE GOBIERNO**

**ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcihuahua.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.edictos@outlook.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx